

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00942 00
Demandante: WILLMER YEZID LATORRE MOYA.
Demandado: PEDRO DIGNO NAVARRO CASTILLA Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

RECONOCESE al abogado ANDRÉS FERNANDO VELEZ OSORIO como apoderado de la demandada P&P-INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., en los términos y para fines del poder conferido², quien en el término de traslado presentó recurso, el cual se le dará el trámite que corresponde una vez se encuentre notificada la totalidad del extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(3)

¹ Dto pdf 15 exp dig.

² Dto pdf 3 Con 2 ib.